

EXP-UNC 0025267/2019

VISTO:

La solicitud de Licencia Estudiantil por intervención quirúrgica del estudiante CABRAL, Bruno DNI: 40968299 de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante presenta la documentación necesaria requerida en la ordenanza 12/2010 del HCS, especificando en el expediente las asignaturas en etapa de cursado 2019, en condición de promocional y regular,

Que la Ordenanza 12/2010 establece en su Artículo 2º Inc. a: *Todo estudiante tendrá la posibilidad de solicitar la licencia en los casos que se mencionan a continuación: (...)*

e) Accidentes e intervenciones quirúrgicas que por su naturaleza lo justifiquen y el período de rehabilitación de las mismas;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido por la ordenanza mencionada

EL DECANO
de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL por intervención quirúrgica a el estudiante CABRAL, Bruno DNI: 40968299 de la carrera de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el 03 de septiembre de 2019 hasta el viernes 13 de septiembre incluido.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la situación académica del estudiante queda en suspenso por el plazo de la licencia, y se renueva el cómputo y las actuaciones a partir de la fecha de finalización de la misma.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese en el Digesto de la UNC y archívese.

CÓRDOBA, 09 SEP 2019

RESOLUCIÓN Nº 1067
E.G.

Lic. MARÍA MARTINEZ
SECRETARÍA AS. ESTUDIANTILES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.